

MENDOZA, **24 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 24680/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO POR EXCESO DE RAZONES PARTICULARES: GONZALEZ, María Sol*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño acompaña reporte de inasistencia por razones particulares de la Prof. María Sol GONZÁLEZ del día 12 de junio de 2026.

Que por su parte, la Dirección de Personal constata la inasistencia de la docente en la fecha antes consignada y advierte que la misma ha incurrido en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "**Excesos de inasistencia**", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia, **sin goce de haberes**, a la Prof. María Sol GONZÁLEZ (Legajo N° 29596 – CUIL 27-23252769-8) en los cargos de Profesor Titular con dedicación Simple y Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, ambos efectivos, de las Carreras de Diseño y en consecuencia, disponer el descuento de **UN (1) día** en los haberes que percibe la docente por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "**Excesos de inasistencia**", contenida en el Decreto Nacional 1246/15, respecto al día DOCE (12) de junio del 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. María Sol GONZÁLEZ del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 454
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO